

TALLER DE PROFUNDIZACIÓN

Áreas más expuestas al riesgo

RIESGO

Todos los días tomamos decisiones pensando que las cosas van a salir conforme a nuestros planes, pero es posible que a veces se presenten situaciones que pueden afectar el logro de lo que esperábamos. Esa incertidumbre es el riesgo y puede estar presente hasta en las situaciones más comunes de nuestro día a día.

Cuando identificamos el riesgo y lo analizamos, vamos a tener claro qué controles podemos aplicar para evitar que el riesgo se materialice, y en caso de materializarse, conseguiremos que el impacto no sea tan grande.

Riesgo: Es la incertidumbre que existe hacia la realización de un evento futuro. Esto puede afectar o impedir el alcance de los objetivos de Electrocontrol o el desarrollo de una estrategia exitosa.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN, SOBORNO Y SOBORNO TRANSNACIONAL

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir nuestra empresa, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva, o para la ejecución de conductas relacionadas con Corrupción, Soborno y Soborno Transnacional.



LOS ROLES EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

El alcance de la gestión de riesgos es para **todos los colaboradores** de la compañía. Todos debemos, dentro del alcance de nuestras actividades y cargos, **alertar sobre riesgos** o **debilidades** de los controles.

NOTIFICACIÓN

Los riesgos los debemos **notificar** a los **líderes de cada proceso** en el cual trabajamos y/o al Oficial de Cumplimiento.

TIPOS DE RIESGO

RIESGO REPUTACIONAL



Mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto a la institución y sus prácticas de negocio.

RIESGO LEGAL



El incumplimiento de normas, eventualmente, podría generar sanciones o condenas en la organización.

RIESGO OPERATIVO



Deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

RIESGO DE CONTAGIO



Por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la organización y puede ejercer influencia sobre ella.

SEÑALES DE ALERTA

Las señales de alerta son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción, Soborno o Soborno Transnacional.

ALGUNAS SEÑALES DE ALERTA

- Personas naturales o jurídicas que no estén plenamente identificadas.
- Asociados o empleados con antecedentes judiciales de LA/FT/C/ST.
- Operaciones comerciales o negocios con personas o empresas incluidas en las Listas Vinculantes.
- Contraparte que presiona e insiste en que una operación se realice con extrema rapidez, evitando cualquier trámite "burocrático" sin justificar el motivo de su apremio.
- Contraparte que al efectuar una operación elude entregar información respecto del origen y/o destino de los fondos o del propósito de tal operación.
- Contraparte que se rehúsa o evita entregar información actual o histórica relacionada con su actividad económica, acreencias o capacidad financiera.
- Contraparte que ofrece pagar jugosas comisiones, sin justificativo legal y lógico por los servicios solicitados.
- Contrapartes que tienen negocios en zonas de alto riesgo.

ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES

LAVADO DE ACTIVOS



Hacer que dinero sucio parezca limpio.

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



Es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o aquellos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo.

SOBORNO



Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar ventajas como incentivo para cometer una acción ilegal, poco ética o que implica un abuso de confianza. Los incentivos pueden ser: dinero, obsequios, préstamos, comisiones, recompensas y otros.

CORRUPCIÓN



Es cualquier abuso de posición de poder o confianza, bien sea en el ámbito público o privado, para beneficio particular, en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA



Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transparencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

SOBORNO TRANSNACIONAL



Es el acto en virtud del cual uno o varios empleados, contratistas, administradores o asociados vinculados a una persona jurídica, dan, ofrecen, o prometen, a un servidor público extranjero, directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público extranjero; realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

OFRECIMIENTOS ECONÓMICOS

NADIE podrá ofrecer, prometer, autorizar o pagar ningún obsequio ni suma de valor a funcionarios del gobierno o a cualquier persona o entidad, incluidas, aquellas del sector privado, con el fin de inducir al destinatario a utilizar su posición para obtener una ventaja empresarial, de mercado o competitiva que resulta improcedente.

TIPOS DE OPERACIÓN

OPERACIÓN INUSUAL



Son aquellas operaciones cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de las contrapartes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado.

OPERACIÓN SOSPECHOSA



Son aquellas que por su condición de inusualidad o por indicio y que después de un análisis cuidadoso, diligente, sustentado, y prudente de los hechos, la documentación y características propias de la operación, el Oficial de Cumplimiento considera realizar el Reporte de operación Sospechosa ante la UIAF.

DEBIDA DILIGENCIA Y BENEFICIARIOS FINALES

Es uno de los principales instrumentos para prevenir y controlar los riesgos en Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción, Soborno y Soborno Transnacional, a los cuales se encuentra expuesta la compañía.

La debida diligencia nos permite conocer a las contrapartes (clientes, proveedores, empleados y accionistas) esto en aras de poder identificar sus operaciones, productos, países o áreas geográficas de operación, el volumen de sus transacciones y sobre todo quiénes son sus beneficiarios finales.

Beneficiario final: La persona o las personas naturales que finalmente, directa o indirectamente, poseen o ejercen control efectivo final sobre una persona jurídica.



SANCIONES

El incumplimiento de esta normatividad, puede acarrear sanciones administrativas a la empresa y/o a sus administradores, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 86 de la ley 222 de 1995, sin perjuicio de las acciones que correspondan a otras autoridades. Además, se podrán imponer multas, sucesivas o no, hasta de **doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes**.

Aunado a lo anterior, en un caso sin precedentes, la Superintendencia de Sociedades impuso una millonaria sanción en contra de una empresa y su representante legal.

